



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00315 00**

Revisada la foliatura, se advierte que, por auto del 29 de agosto de 2022 se efectuó requerimiento sin que a la fecha se hubiese acreditado el cumplimiento de dicha carga procesal. En tal sentido, se le requiere nuevamente a la parte demandante para que, bajo los parámetros enunciados en la providencia en comento, gestione nuevamente la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe5e433339d69301b42b803ba0c05ad42ce86e954d8f85f3a25e7e7e958b0ca**

Documento generado en 12/10/2022 01:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>